



**ESCUELA DE  
MÚSICA DE  
CAMARGO  
CURSO 2020 - 2021**

curso	lenguaje musical	instrumento individual	actividad conjunto	coro	orquesta	precio
<b>Música y movimiento</b>						
<b>Música y Movimiento I (5 años)</b>	1 hora					<b>202 €</b>
<b>Música y Movimiento II (6 años)</b>	1 hora	30 min. (opcional)				Sin instrumento <b>202 €</b> Con instrumento <b>310 €</b>
<b>Música y Movimiento III (7-8 años)</b>	1 hora	45 min.				<b>349 €</b>
<b>Básico (a partir de 9 años)</b>						
<b>Básico I</b>	1h. (+1h. opcional)	1 hora				Sin optativa: <b>350 €</b> Con optativa: <b>383 €</b>
<b>Básico II</b> (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1h. (+1h. opcional)	1 hora	1 hora	1 hora (opcional)	2 horas	Sin optativa: <b>465 €</b> Con optativa: <b>475 €</b> Con 2 optativas: <b>490 €</b>
<b>Básico II</b> (alumnos piano)	1h. (+1h. opcional)	1 hora	1 hora	1 hora (opcional)		Sin optativa: <b>383 €</b> Con optativa: <b>457 €</b> Con 2 optativas: <b>465 €</b>
<b>Avanzado</b>						
<b>Avanzado I</b> (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1h. (+1h. opcional)	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas	Sin optativa: <b>475 €</b> Con optativa: <b>490 €</b>
<b>Avanzado I</b> (alumnos piano)	1h. (+1h. opcional)	1 hora	30 min. (piano 4 manos)	1 hora		Sin optativa: <b>457 €</b> Con optativa: <b>465 €</b>
<b>Avanzado II</b> (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1h. (+1h. opcional)	1 hora	1 hora	1 hora	2 horas	Sin optativa: <b>475 €</b> Con optativa: <b>490 €</b>
<b>Avanzado II</b> (alumnos piano)	1h. (+1h. opcional)	1 hora	30 min. (piano 4 manos)	1 hora		Sin optativa: <b>457 €</b> Con optativa: <b>465 €</b>

curso	lenguaje musical	instrumento individual	actividad conjunto	coro	orquesta	precio
<b>Perfeccionamiento</b>						
<b>Perfeccionamiento I</b> (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1 hora (opcional)	1 hora	1 hora (opcional)	1 hora (opcional)	2 horas	Sin optativas: <b>383 €</b> Con 1 optativa: <b>457 €</b> Con 2 optativas: <b>465 €</b> Con 3 optativas: <b>475 €</b>
<b>Perfeccionamiento I</b> (alumnos piano)	1 hora (opcional)	1 hora	30 min. (piano 4 manos)	1 hora (opcional)		Sin optativas: <b>350 €</b> Con 1 optativa: <b>383 €</b> Con 2 optativas: <b>465 €</b>
<b>Perfeccionamiento II</b> (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1 hora (opcional)	1 hora	1 hora (opcional)	1 hora (opcional)	2 horas	Sin optativas: <b>383 €</b> Con 1 optativa: <b>457 €</b> Con 2 optativas: <b>465 €</b> Con 3 optativas: <b>475 €</b>
<b>Perfeccionamiento II</b> (alumnos piano)	1 hora (opcional)	1 hora	30 min. (piano 4 manos)	1 hora (opcional)		Sin optativas: <b>350 €</b> Con 1 optativa: <b>383 €</b> Con 2 optativas: <b>465 €</b>
<b>Orquesta</b>						
<b>Orquesta</b>					2 horas	<b>301 €</b>
<b>Taller Adultos</b>						
<b>Adultos</b> (Para guitarra, violín, flauta y saxo)	1 hora (opcional)	1 hora	1 hora	1 hora (opcional)	2 horas (opcional)	Sin optativa: <b>210 €</b> Con 1 h. optativa <b>383 €</b> Con 2 h. optativas: <b>457 €</b> Con 3 h. optativas: <b>465 €</b> Con 4 h. optativas: <b>475 €</b>
<b>Adultos</b> (Para piano)	1 hora (opcional)	1 hora	1 hora	1 hora (opcional)		Sin optativa: <b>210 €</b> Con 1 optativa: <b>383 €</b> Con 2 optativa: <b>457 €</b>

**INSTRUMENTOS: PIANO, GUITARRA, FLAUTA TRAVESERA, VIOLÍN Y SAXOFÓN.**

## Normativa Escuela Municipal de Música

### I. ÁMBITO DE APLICACIÓN, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Escuela de Música es un servicio municipal del Ayuntamiento de Camargo adscrito a la Concejalía de Cultura y constituida como formación no reglada. La finalidad que se persigue a través de este servicio es: fomentar el interés y el conocimiento musical, especialmente, en los niños, quienes tendrán prioridad sobre los adultos.

Los objetivos que persigue esta formación musical son:

- Dar satisfacción a una amplia demanda de una experiencia musical activa a través de la cual el amante de la música busca una mayor realización personal y un enriquecimiento cultural y expresivo de él y de su entorno.
- Ofertar enseñanza musical no reglada y fomentar la participación activa del/a alumno/a a nivel individual grupal.
- Impartir los aspectos teóricos necesarios para una comprensión global del hecho musical, pudiendo adecuarlos al proceso de formación de cada alumno/a
- Favorecer el trabajo y colaboración con otras expresiones artísticas que se desarrollen en el área de cultura, con el fin de fomentar la creatividad y la participación activa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, todas las personas que se matriculen en la Escuela deberán cumplir la siguiente normativa:

**1.** La Escuela, dependiente de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Camargo estará bajo la dirección del Técnico Superior del área de Cultura, quien coordina y planifica las actividades de la Escuela. Así mismo promoverá e impulsará las relaciones de la Escuela con las instituciones de su entorno y facilitará la adecuada coordinación con otros servicios formativos de la zona. También es responsabilidad del mismo el cumplir y hacer cumplir las leyes, además del control del personal adscrito al centro.

**2.** Las funciones educativas de la Escuela serán ejercidas por el Jefe de Estudios quien tendrá los siguientes cometidos:

- Ejercer, por delegación del Director/a y bajo su autoridad, el control del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

- Elaborar en colaboración con la dirección y previa consulta a los profesores, los horarios académicos de los alumnos y profesores de acuerdo con los criterios establecidos, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Elaborar los informes necesarios sobre las solicitudes de cambio de especialidad instrumental presentadas por los alumnos, previa consulta del profesor afectado.
- Fomentar la participación de los alumnos en todas aquellas actividades que sean propias de la Escuela y en aquellas que se propongan por parte de la Concejalía de Cultura.
- Velar por el mantenimiento y el buen uso del material de la Escuela en todos sus aspectos.
- Cualquier otra función que le pueda encomendar la Dirección dentro de su ámbito de competencia.

**3.** La participación en la Escuela exige compromiso y responsabilidad tanto del alumno, como de los padres y profesores. La evaluación será continua realizándose solamente dos exámenes al año, uno a mediados de curso (mes de enero) y otro a final de curso (mes de mayo) para valorar los conocimientos adquiridos que determinen o no el cambio de nivel.

**4.** Al ser una formación no reglada y cuyo objetivo es alcanzar un nivel óptimo de conocimientos la Escuela se estructura en los siguientes niveles:

- Música y Movimiento
- Básico
- Avanzado
- Perfeccionamiento
- Orquesta
- Taller de adultos

Los instrumentos que se imparten son: **piano, guitarra, flauta travesera, violín y saxofón.**

## II-REGIMEN ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

### 2-1. ADMISIÓN DE ALUMNOS

**5.** Las solicitudes de ingreso se presentarán a través de la **web: [www.aytocamargo.es](http://www.aytocamargo.es)** o en la ventanilla de Administración de Cultura. En este último caso, solo será efectiva cuando se haya realizado el registro on line. La presentación de la solicitud no supone, en ningún caso, la admisión automática.



6. La admisión se realizará por riguroso orden de inscripción. Las solicitudes quedarán registradas en la web, para que el orden de inscripción sea más claro y transparente.

Los criterios de admisión que se tendrán en cuenta son:

- Prioridad de los empadronados en Camargo, que se inscriban en el plazo establecido
- Los alumnos matriculados el curso anterior tendrán prioridad sobre los nuevos alumnos. Para la admisión en el instrumento elegido (1ª opción), en caso de que no hubiese plaza, quedarían en lista de espera siguiendo el orden de reserva de plaza.
- Se atenderán en primer lugar las solicitudes de los niños frente a las de los adultos, ya sean de Camargo o de fuera del municipio.
- La admisión se realizará conforme al orden de inscripción y el instrumento elegido en primera opción. Una vez atendidas todas las solicitudes posibles de primera opción de instrumento se procederá a ofrecer la plaza en segunda opción, según las vacantes disponibles.
- Las solicitudes de cambio de horario de instrumento se atenderán por riguroso orden de presentación.

7. Si hubiera alguna plaza vacante una vez iniciado el curso ésta será ofrecida, siempre, por orden en la lista de espera.

8. Podrán solicitar el ingreso los alumnos a partir de 5 años cumplidos en el año natural, estén o no empadronados en el Municipio de Camargo. **No obstante, en caso de limitación de plazas tendrán siempre prioridad los solicitantes empadronados en Camargo.**

9. En la solicitud de ingreso se consignarán **dos instrumentos por orden de preferencia.** Una vez entregada la solicitud en las oficinas no se podrá cambiar de instrumento.

10. En aquellos casos en los que sea necesario realizar prueba de conocimiento el solicitante deberá comprobar la fecha, horario y Tribunal que se le haya adjudicado para realizar la prueba. Estos datos serán publicados en el tablón de anuncios de la Escuela Municipal de Música, **en ningún caso se avisará telefónicamente. Las fechas de las pruebas se publicarán con la oferta del curso.**

**11.** Los horarios y grupos de los alumnos se asignarán en función de las solicitudes recibidas teniendo en cuenta el orden de reserva para los alumnos matriculados en cursos anteriores y el de inscripción para los alumnos nuevos, publicándose estos junto con la **LISTA DE ADMITIDOS** en el tablón de anuncios del Centro Cultural La Vidriera.

## 2-2. MATRICULACIÓN

**12.** Las fechas de inscripción y matriculación se anunciarán con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Escuela, no admitiéndose ninguna matrícula fuera de estos plazos. La admisión en la Escuela será por riguroso orden de inscripción, tal como recoge el apartado nº 5.

**13.** Se establece un **plazo de RESERVA DE PLAZA** para los alumnos que ya están cursando estudios en la Escuela. Este año debido a la crisis sanitaria se abrirá del **1 al 7 de junio**. El procedimiento será conforme a lo indicado en los apartados nº5 y nº6 de la presente normativa.

**14.** Los alumnos que continúen estudios en el centro efectuarán la matrícula durante el período de tiempo establecido para ello. Los alumnos que no renueven la matrícula en ese plazo, causarán baja con pérdida de todos los derechos. Pueden renovar su matrícula los alumnos que:

- a. Hayan estado durante todo el curso anterior.
- b. No tengan recibos pendientes.
- c. No hayan agotado todas las convocatorias.

El límite de permanencia no superará más de dos años en el mismo curso, permaneciendo como máximo tres años en cada nivel.

**15.** Se abrirá un **PLAZO DE INSCRIPCIÓN** para aquellos alumnos que se acercan por primera vez a la Escuela será del **8 al 14 de junio de 2020**. El procedimiento será el establecido en los apartados nº5 y nº6. La presentación de la solicitud no supone, en ningún caso, la admisión automática.

**16.** Los horarios y grupos de los alumnos se asignarán en función de las solicitudes recibidas, teniendo en cuenta el orden de reserva para los alumnos matriculados en cursos anteriores

y el de inscripción para los alumnos nuevos publicándose estos junto con la **LISTA DE ADMITIDOS** y lista de espera, en el tablón de anuncios del Centro Cultural La Vidriera, el **6 de julio**. Las matrículas se realizarán del **7 al 14 de julio**.

**17.** Pasado el plazo de matrícula ordinaria, si hubiese alguna plaza vacante se avisará a los alumnos por orden de lista de espera, para que realicen la misma de forma extraordinaria en el plazo de dos días, una vez han sido avisados (vía telefónica y/o correo electrónico). Transcurrido ese tiempo, si no hubiese formalizado la matrícula perderán el derecho a la plaza.

**18.** Se crearán **talleres para adultos** en aquellas modalidades en las que queden plazas vacantes. En ningún caso superará el 30% de la oferta, salvo que haya disponibilidad horaria. **El máximo de permanencia en este taller será de 9 años, al igual que el resto de los alumnos.**

La inscripción se realizará en junio, pero debido a la prioridad de los niños, en la formación de instrumento individual, la matrícula se formalizará en septiembre.

**19.** Los alumnos admitidos recogerán en las oficinas administrativas el impreso de matrícula, que deberán entregar debidamente cumplimentado junto con el resto de los requisitos exigidos. Dichos requisitos son:

#### **A. Alumnos de la Escuela:**

- Impreso de matrícula cumplimentado y firmado.

#### **B. Alumnos nuevos:**

- Impreso de matrícula cumplimentado y firmado.
- Impreso de datos bancarios (Recoger en administración).
- Una fotografía reciente tamaño carnet (no sirven fotocopias).
- Fotocopia del Libro de Familia (sólo para alumnos nuevos). Se presentará original y fotocopia.
- Fotocopia del DNI del alumno, padre, madre o tutor  
No se admitirá ninguna matrícula fuera de los plazos establecidos o a falta de cualquiera de los requisitos indicados.

**20.** Todos aquellos alumnos (incluidos los adultos) de la lista de espera que cubran una plaza vacante se les asignará el horario que haya quedado libre, sin opción de cambio.

**21.** Si algún alumno presentara trastornos auditivos, respiratorios, de movilidad o de cualquier otra índole, deberán comunicarlo al formalizar la matrícula.

**22.** Los pagos se efectuarán a través de domiciliación bancaria, para lo cual se deberán consignar los datos bancarios al formalizar la matrícula. **Aquellos alumnos que hayan devuelto recibos durante el curso anterior, deberán abonar el importe íntegro de la matrícula de una sola vez, mediante ingreso en la cuenta bancaria que se les facilitará en las oficinas administrativas.**

**23.** Las solicitudes para cambio de horarios individuales se cursarán en el impreso adecuado (que será facilitado en las oficinas administrativas), dentro del plazo marcado para la formalización de la matrícula, dándose traslado de dichas solicitudes a la Jefe de Estudios. La resolución definitiva a estas solicitudes se publicarán en el tablón de anuncios el día **26 de junio**. Los horarios de las clases colectivas no tienen opción de cambio.

**24.** El pago del importe de la matrícula se podrá realizar de dos formas:

**a. Contado**, en un único pago, que se cargará en su cuenta el **1 de septiembre**.

**b. Fraccionado**, en cuatro pagos, que se cargarán en su cuenta de la siguiente manera: **1º pago, el 1 de septiembre; 2º pago, el 15 de octubre; 3º pago, el 16 de noviembre; 4º pago, el 16 de diciembre.**

El impago de cualquiera de los recibos conllevará la iniciación de un expediente administrativo de apremio, y condicionará la continuidad del alumno en la Escuela.

**25.** Desde la Administración de Cultura se comprobará el empadronamiento de los alumnos del municipio de Camargo que se matriculen. Si alguno de ellos no figurase en el Padrón Municipal, perderá las bonificaciones propias de los vecinos de Camargo.

**26.** Las clases comenzarán el **8 de septiembre de 2020** y finalizarán el **4 de junio de 2021**.



**27.** El alumno que se matricule se compromete **a pagar el total de la matrícula** estipulada, independientemente de que se finalice o no el curso. Solamente se contemplarán aquellos casos que, por fuerza mayor, no puedan finalizar el curso o aquellos que puedan ser sustituidos por el siguiente de la lista.

- a)** En cualquier caso, el alumno que desee causar baja de la Escuela durante el curso deberá comunicarlo por escrito en las oficinas de Cultura. Además, si se solicitara la devolución de la totalidad o de una parte del importe abonado, deberá presentar documentación que justifique la baja, para su valoración.
- b)** De cualquier forma, cuando proceda la devolución total o parcial de importe abonado, en ningún caso se devolverá la cantidad de 30€ por derechos de matrícula.

**28.** Para el buen funcionamiento del centro, sólo los alumnos tendrán acceso a las diversas aulas, pudiendo sus padres acompañarles y recogerlos en la sala de espera.

**29.** Será necesario respetar los horarios asignados a los profesores para atención a padres, que se comunicarán oportunamente.

**30.** La calificación negativa de dos o más asignaturas impedirá la promoción al curso siguiente, siendo obligatorio aprobar las asignaturas de lenguaje musical e instrumento individual. De no ser así, tendrán que repetir el curso completo.

**31.** El director del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, la promoción a un nivel superior al matriculado de aquellos alumnos, que previa orientación e informe favorable del profesorado, asegure una adecuada capacidad de aprendizaje para incorporarse al nuevo nivel.

**32.** Se realizarán dos conciertos obligatorios a lo largo del curso, uno en navidad y otro al final de curso. (junio) fechas a determinar. Ello no impide que puedan realizarse otros conciertos o actividades complementarias en colaboración con otras disciplinas artísticas del Centro Cultural.

**33.** Las clases que coincidan con conciertos, ensayos, o cualquier otra actividad que se programe a lo largo del curso, no son recuperables, puesto que son actividades incluidas en la programación anual.

## 2.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES

**34.** Se crearán ayudas para aquellos vecinos del municipio que no puedan hacer frente al importe de la matrícula. Para ello deberán cumplir con los requisitos exigidos en las bases que regulan las mismas. Las exenciones se concederán en función de los baremos establecidos por el órgano competente.

**35.** Para aquellos alumnos con estudios previos se establecerá una prueba de acceso que se realizará en el mes de junio 17 de junio.

**36.** Es deber del alumno:

- a.** Asistir a todas las asignaturas y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- b.** Respetar rigurosamente los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- c.** Participar en las actividades y conciertos programados por la Escuela, así como a los ensayos necesarios para su realización, considerándose la no participación como falta grave.
- d.** Acudir a clase con el material básico exigido para cada curso o nivel.
- e.** Justificar las faltas de asistencia a clase. Serán motivo de baja de la Escuela de Música la no justificación de las siguientes faltas por trimestre: solfeo, 6 faltas; instrumento individual, 3 faltas; colectiva de instrumento y coro, 3 faltas.
- f.** Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración. El mal comportamiento podrá ser motivo de expulsión de clase.
- g.** Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles e instrumentos y las instalaciones del centro, y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

**37.** Para el buen funcionamiento de la Escuela Municipal y del centro es deber de todos:

- a.** Respetar el proyecto educativo y las normas que rigen el centro.
- b.** Utilizar los espacios del centro adecuadamente, respetando el uso específico para el que estén destinados.

- c. No permanecer en las zonas reservadas para uso exclusivo del personal docente, ni en escaleras u otros lugares de paso.
- d. Abstenerse de fumar en los espacios en que esté expresamente prohibido.
- e. Respetar los carteles que se colocan en el tablón de anuncios.
- f. Los carteles o anuncios que se deseen colocar en cualquier espacio del centro deberán llevar el visto bueno de la Dirección.

**38.** El incumplimiento de cualquiera de las normas, la falta de interés o cualquier tipo de comportamiento que afecte gravemente a la convivencia, conllevará la apertura de un expediente sancionador, pudiendo llegarse a la expulsión de la Escuela.

## CONTENIDOS DE LOS CURSOS DE MÚSICA

Los diferentes niveles de conocimientos cuentan con unas asignaturas obligatorias a realizar en cada curso. No obstante, se han previsto distintas optativas a elegir, en función del interés del alumno por profundizar en los conocimientos musicales que se deseen adquirir. Estas deberán ser marcadas a la hora de hacer la reserva de plaza y por supuesto la matrícula.

### MUSICA Y MOVIMIENTO

Los objetivos generales de este nivel son un primer acercamiento a la música a través de la expresión y la creatividad: aprender a escuchar, conocimiento de las notas, canciones, elaboración de fichas y otros.

- |  |   |
|--|---|
| • <b>Música y movimiento I: (5 años)</b>       | 1 hora de lenguaje musical.   |
| • <b>Música y movimiento II: (6 años)</b>      | 1 hora de lenguaje musical.<br>30 minutos de Instrumento individual (optativo). |
| • <b>Música y movimiento III: (7 y 8 años)</b> | 1 hora de lenguaje musical<br>45 minutos de instrumento individual.             |

### NIVEL BÁSICO

Dirigida a todos aquellos alumnos que deseen adquirir unos conocimientos básicos de música. En ella se procura dar una atención personal adaptada a las capacidades del alumno,

dentro de un programa determinado y en consonancia con la dedicación que el alumno da a la música.

**Básico I:**

1 hora de lenguaje musical.  
1 hora de instrumento individual.  
**Optativa:** 1 hora más de lenguaje musical.

**Básico II:**

1 hora de lenguaje musical.  
1 hora de instrumento individual.  
1 hora de colectiva de instrumento (para todas las especialidades).  
2 horas de orquesta (excepto piano).  
**Optativas:** 1 hora de coro.  
1 hora más de lenguaje musical.

## NIVEL AVANZADO

Este nivel está dirigido a todos aquellos alumnos que deseen continuar con su aprendizaje musical. En él se procura dar una atención personal adaptada a las capacidades del alumno, dentro de un programa determinado y en consonancia con la dedicación que el alumno da a la música.

Podrán acceder aquellos alumnos que hayan superado el nivel Básico.

**Avanzado I**

1 hora de lenguaje musical.  
1 hora de instrumento individual.  
1 hora colectiva para: guitarra, violín, flauta y saxo.  
Piano a cuatro manos 30 minutos/grupo.  
2 horas de orquesta (excepto piano)  
1 hora de coro.  
**Optativa:** 1 hora más de lenguaje musical.



### **Avanzado II**

1 hora de lenguaje musical.  
1 hora de instrumento individual.  
1 hora colectiva para: guitarra, violín, flauta y saxo.  
Piano a cuatro manos 30 minutos/grupo.  
2 horas de orquesta. (excepto piano)  
1 hora más de Lenguaje musical.

**Optativa:** 1 hora más de lenguaje musical.

## **PERFECCIONAMIENTO**

Esta enseñanza está enfocada a alumnos que deseen perfeccionar su formación musical, dentro de un programa determinado y en consonancia con la dedicación que el alumno da a la música.

Podrán acceder aquellos alumnos que hayan superado el nivel avanzado y no estén matriculados en un centro oficial.

### **Perfeccionamiento I:**

1 hora de instrumento individual.  
Piano a cuatro manos 30 minutos/grupo.  
2 horas de orquesta. (excepto piano)  
**Optativa:** 1 hora colectiva para guitarra, violín, flauta y saxo.  
1 hora de lenguaje musical.  
1 hora de coro.

### **Perfeccionamiento II:**

1 hora de instrumento individual.  
Piano a cuatro manos 30 minutos/grupo.  
2 horas de orquesta. (excepto piano)  
**Optativas:** 1 hora colectiva para guitarra, violín, flauta y saxo.  
1 hora de lenguaje musical.  
1 hora de coro.  
Orquesta

## ORQUESTA

Dirigido a aquellos alumnos que una vez superado el último nivel de Perfeccionamiento deseen continuar participando de esta actividad de conjunto. También podrán acceder a la misma los adultos que hayan realizado como mínimo un curso académico y antiguos alumnos que deseen incorporarse a esta actividad. Para ello deberán superar una prueba de acceso que se realizará el 2 de septiembre a las 16:30h.

La admisión estará supeditada al número de plazas vacantes y a las circunstancias que permita la evolución de la pandemia del COVID-19.

## TALLER DE ADULTOS

Dirigido a aquellas personas mayores de 18 años, con inquietudes musicales y que deseen empezar a tocar un instrumento por primera vez. El objetivo que se persigue con estos talleres es iniciarse en el instrumento a través de clases teórico-prácticas.

1 hora de práctica colectiva, dividida en dos niveles: básico y avanzado.

1 hora de instrumento individual.

### **Optativas:**

1 hora de lenguaje musical.

1 hora de coro.

2h de orquesta (previa prueba de acceso) excepto piano.

## CURSO 2020/2021 FECHAS DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULAS:

Reserva de plaza para alumnos matriculados en el curso anterior, incluido adultos.	1 a 7 de junio de 2020
Solicitud de ingreso para nuevos alumnos, incluido adultos	8 a 14 de junio de 2020
Lista de admitidos y lista de espera	6 de julio de 2020
Matrículas	7 a 14 de julio de 2020
Publicación resolución reclamaciones horario instrumento individual	15 julio de 2020
Inicio del curso 2020/2021	<b>8 de septiembre de 2020</b>

## PIANO, GUITARRA, VIOLÍN, FLAUTA TRAVESERA Y SAXOFÓN

**Observaciones:** La crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, nos obliga a adoptar determinadas medidas que se irán corrigiendo según evolucione la situación. Por ello desde la Concejalía de Cultura hemos previsto hacer el primer cargo del curso 2020-2021 en el mes de septiembre. En cuanto a las matrículas daremos prioridad a los alumnos de los cursos anteriores. El acceso de nuevos alumnos estará supeditado a la ratio que podamos admitir en las aulas y los horarios disponibles.

Centro Cultural La Vidriera  
Avda. Cantabria, s/n. Maliaño

Horarios de atención al público:  
de lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 21 h.

[www.aytocamargo.es](http://www.aytocamargo.es)  
Tel. 942 26 94 16  
e-mail: [cultura@aytocamargo.es](mailto:cultura@aytocamargo.es)



AYUNTAMIENTO  
DE CAMARGO  
CULTURA

30 Centro Cultural La Vidriera  
Camargo. Cantabria  
*Creciendo contigo*